## I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Y DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de noviembre, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud.

Por Orden de 26 de noviembre de 2003, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 2, de 5 de enero, se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el Anexo Presupuestario de Personal del Organismo Autónomo Servicio Aragonés de Salud.

Advertido error material en el apartado «Primero» y «Segundo», se procede a su subsanación, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 83, apartado «Primero» y «Segundo», donde dice «Médico Especialista» debe decir «Médico Especialista y Jefe de Unidad de Anatomía Patológica», respectivamente.

## DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

223
CORRECCION de errores de la Orden de 26 de agosto de 2003, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Producción por Fundición y Pulvimetalurgia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertidos errores en la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón», número 111, de 12 de setiembre de 2003, se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

En la página 9797, artículo 14, en sus cuatro últimas líneas, donde dice:

«Ingeniero técnico», debe decir, «Ingeniero técnico en informática de sistemas, Ingeniero técnico en minas (todas las especialidades), Ingeniero técnico naval (todas las especialidades), Ingeniero técnico obras públicas (todas las especialidades)».

## II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 14 de enero de 2.004, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Instituto Aragonés de Empleo.

De conformidad con la competencia atribuida en el artículo 3.3 j) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del siguiente puesto de trabajo:

Denominación: Director/a Provincial.

N.º R.P.T.: 17148.

Nivel: 29.

Complemento específico: Tipo B.

Localidad: Huesca. Requisitos: Grupo A.

Descripción: Funciones propias del puesto en materia objeto del Instituto Aragonés de Empleo en ámbito de la provincia.

Podrán optar a dicho puesto los funcionarios al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que reúnan los requisitos indicados.

Asimismo podrán optar al puesto los funcionarios de la Administración General del Estado que pertenezcan a Cuerpos o Escalas cuyas características funcionales sean similares a las requeridas o adecuadas al contenido del puesto.

El puesto se proveerá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.5.º de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las solicitudes, acompañadas de «curriculum vitae» y de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública, a través de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, a que se refiere la Orden de 10 de enero de 2.003 («Boletín Oficial de Aragón» de 17 de enero) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Si en la resolución de la presente convocatoria fuera seleccionado algún funcionario no incorporado ya al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, será de aplicación para los funcionarios de la Administración General del Estado, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 14 de enero de 2004.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P.D. (Orden de 23-07-03), la Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, ISABEL ARTERO ESCARTIN

225 RESOLUCION de 19 de enero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Servicios Sociales y Familia.

De conformidad con la competencia atribuida en el art. 6.3